

63 Real, el mismo Sr. Ramirez, expresando que las me-
diar Anatoj separan solo por la subreion. y que nada deben
los Htes. proposicion, nada conforme a la practica. y manda
toj de S. M. puer en las dize eney R. S. Tedula de Htes. de
pachada y afabor de baxioj Indibiduoj de este Ayuntamiento
entodoy ellas contra taroma dexaron en la Comaduxia de
valores. y pago. de media anata, conque cada oficio. se allacax

grado, pex sobre todo. rendidamente seromere ala alta peme
exacion de S. M. y Sres. de la R. Chancilleria, con quienes
inmediatam. se debe consultarse con testimonio Sres. de todo
lo obxado. Simpletorex por mas dudas ala extraccion de loj
de may encarraradoj afin de que S. M. venga abien de

acordax lo que sea sumayox aprado
El Sr. Dr. Juan Ramirez: Dijo. Se conforma con lo.
puerto por loj Sres. Dr. Josef Jur. y Dr. Juan Antonio

taxado
El Sr. Dr. Josef Guixoj: Dijo. Se conforma con lo expres
to. por el Sr. Dr. Esteban Abaxer

Los Sres. Tuerev que presiden este Ayuntamiento.
Dixeron. que si por juicio de lo que queda con respecto adn.
Santos Idalgo. y de lo que sobretodo. se diere xerolbox S. M.
y Sres. de la R. Chancilleria de Granada. proiedase ala ex-
traccion en la forma ordinaria, con respecto al nuevo pa-
xenteco que se lea aducido al dho. Sr. Santos

Encumplim. de lo asi acordado se aprouedido ala extraccion
de loj Arc. del crado gral. y abierto a este fin el cantaxillo

